

CONCURSO DE TRASLADOS



Curso 2025-2026

Cuestiones generales sobre CT

- ✓ Concurso de ámbito **Autonómico**.
- ✓ Plazo de solicitud del **18/11/25 hasta el 1/12/25**.
- ✓ Se podrán adjudicar plazas vacantes en **Plantilla orgánica** (publicación en DOE en febrero) y las **resultas**.

¡¡Las resultas de plazas bilingües no se adjudican!!

Cuestiones generales sobre CT



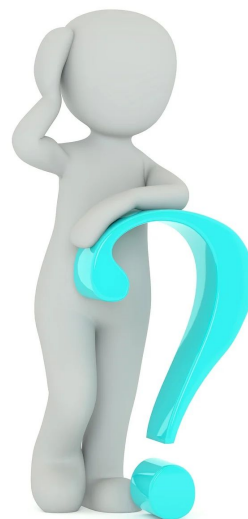
- ✓ El **personal desplazado** o **no necesario** en su centro por insuficiencia horaria este curso **no está obligado a participar**.
- ✓ No pueden participar desde Extremadura las personas de otra CCAA que estén disfrutando este año en nuestra comunidad de una **Comisión de servicios**.

Cuestiones sobre formas de participación

Quiénes pueden participar en la convocatoria de Extremadura

- ✓ **Funcionarios/as de carrera:**
Participación forzosa o voluntaria, según situación.
- ✓ **Funcionarios/as en prácticas:**
Participación forzosa.

De **TODOS** los cuerpos docentes dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de Extremadura.



Cuestiones sobre formas de participación

Quiénes **NO** pueden participar en la convocatoria de Extremadura.



- ✓ Personal funcionario de carrera **dependiente de otra Administración educativa.**
- ✓ Quienes no hayan permanecido **2 años** a fecha de 31 de agosto de 2026, en el último destino definitivo adjudicado por CT.

Cuestiones sobre formas de participación

PLAZAS A LAS QUE PUEDEN OPTAR LOS DIFERENTES CUERPOS

- ✓ **Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), Profesores Técnicos de FP (a extinguir, 0591).**
- ☐ **Plazas: IES, IESO, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, CEPA, Centros especiales de FP y Escuelas de Artes.**
- ☐ **Plazas en los Departamentos de Orientación para optar a las plazas de “Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales”, (058) o de “Apoyo al Área Científica o Tecnológica” (059) (solo especialidades que se recogen en el apartado 3.2.a) y 3.2.b) de la convocatoria, respectivamente.**
- ☐ **Plazas de Cultura Clásica (803). Para Latín y Griego.**

Cuestiones sobre formas de participación

- **Especialidades que tienen acceso a plazas de Apoyo al Área Científica o Tecnológica (590 059):**

1) Matemáticas. 2) Física y Química. 3) Biología y Geología. 4) Tecnología. 5) Análisis y Química Industrial. 6) Construcciones Civiles y Edificación. 8 7) Informática. 8) Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos. 9) Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica. 10) Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos. 11) Procesos de Producción Agraria. 12) Procesos en la Industria Alimentaria. 13) Procesos y Medios de Comunicación. 14) Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. 15) Procesos y Productos de Artes Gráficas. 16) Procesos y Productos en Madera y Mueble. 17) Sistemas Electrónicos. 18) Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.

- **Especialidades que tienen acceso a plazas de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales (590 058):**

1) Filosofía. 2) Griego. 3) Latín. 4) Lengua Castellana y Literatura. 5) Geografía e Historia. 6) Francés. 7) Inglés. 8) Portugués.



**NO EXISTEN PLAZAS DE APOYO AL
ÁREA PRÁCTICA (0591 026)**

Cuestiones sobre formas de participación

PLAZAS A LAS QUE PUEDEN OPTAR LOS DIFERENTES CUERPOS



Los centros que se pueden seleccionar aparecen en la columna de la izquierda de la solicitud de **Centros y Localidades**:

Itinerancia Vernacula Bilingue

0 - Ordinaria 0 - Castellano 0 - No Bilingue

Para Añadir: Haga CLIC del ratón sobre el Centro o Localidad

Especialidades	Centros y Localidades	Lista Ordenada de Peticiones
590007 FIS.Q. PES 590059 AP CTC	Arroyo De San Serván Arroyo De San Serván - I.E.S. TAMUJAL Azuaga Azuaga - C.E.P.A. MIGUEL DE CERVANTES Azuaga - E.O.E.P. AZUAGA Azuaga - I.E.S. BEMBÉZAR Azuaga - I.E.S. MIGUEL DURÁN Badajoz Badajoz - C.E.E. LOS ÁNGELES Badajoz - C.E.P.A. ABRIL Badajoz - E.A.T. BADAJOZ Badajoz - E.E. TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AL Badajoz - E.E. TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA Badajoz - E.O.E.P. BADAJOZ 1 Badajoz - E.O.E.P. BADAJOZ 2 Badajoz - I.E.S. BIOCLIMÁTICO Badajoz - I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA Badajoz - I.E.S. CASTELAR Badajoz - I.E.S. CIUDAD JARDÍN Badajoz - I.E.S. MAESTRO DOMINGO CÁCERES Badajoz - I.E.S. NTRA. SRA. DE BÓTOA	

Seleccione una especialidad antes de añadir un centro

BUSCAR: teclee la inicial de la localidad.

Para añadir: CLICK en el Centro, o en →

El centro se añade detrás de la última petición seleccionada.

BUSCAR: teclee la inicial de la localidad.

ELIMINE una petición: con DOBLE CLICK del ratón sobre la Petición.

Para ordenar: Subir Centro Bajar Centro

En selecciones múltiples mantenga pulsada la tecla SHIFT mientras hace CLICK.

[Eliminar todas las Peticiones efectuadas](#)

Cuestiones sobre formas de participación

PLAZAS A LAS QUE PUEDEN OPTAR LOS DIFERENTES CUERPOS



PTFP (0591 a extinguir, podrán concursar a las plazas de las especialidades en las que sean titulares, independientemente del cuerpo en el que se encuadre la especialidad (0590 o 0598).

Cuerpos de Catedráticos/as pueden optar a las mismas plazas que el Profesorado del Cuerpo desde que obtuvo la plaza de Catedrático.

Cuestiones sobre formas de participación

PLAZAS A LAS QUE PUEDEN OPTAR LOS DIFERENTES CUERPOS

- ✓ **Cuerpo de Profesores Especialistas de Sectores Singulares de FP (0598)**
 - ☐ Plazas en IES, IESO, CEPA, Centros especiales de FP.
- ✓ **Cuerpos de Catedráticos y Profesores de EOI (0592)**
 - ☐ Plazas en Escuelas Oficiales de Idiomas.
- ✓ **Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas (0594)**
 - ☐ Plazas en Conservatorios Oficiales de Música y Escuela Superior de Arte Dramático.
- ✓ **Cuerpo de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0595)**
 - ☐ Plazas en Escuelas de Arte.

Cuestiones sobre formas de participación

PLAZAS A LAS QUE PUEDEN OPTAR LOS DIFERENTES CUERPOS

✓ Cuerpos de **Maestros** (0597):

- ☐ **CEIP, CEE, CRA**, incluidas las singulares en régimen de itinerancia en colegios públicos.
- ☐ **CEPA (074: Adultos primaria y 076: Adultos Inglés)**. En las plazas de carácter singular de las **Instituciones Penitenciarias** adscritas a las CEPAs, el código de especialidad (**código 020**).
- ☐ Plazas en **IES, IESO y Secciones de Enseñanza Secundaria Obligatoria** quienes ya están adscritos a 1º y 2º ESO.
- ☐ **PT (código 060) y AL (código 061)**, pueden solicitar también plazas en los Departamentos de Orientación de Centros de Educación Secundaria.
- ☐ Plazas **“The British Council” (código 099)**.
- ☐ Plazas de **perfil bilingüe**

Cuestiones sobre formas de participación

PLAZAS PERFIL BILINGÜE



Cuerpo de Maestros:

- ☐ Para acceder a estas plazas se debe estar **habilitado y acreditado** para desempeñar puestos catalogados como bilingües al amparo del procedimiento contemplado en el Decreto 39/2014, de 18 de marzo
- ☐ Para las especialidades:

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DEL PUESTO ESPECÍFICO (INGLÉS)
031 EDUCACIÓN INFANTIL	2
032 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
034 EDUCACIÓN FÍSICA	2
035 MÚSICA	2
038 EDUCACIÓN PRIMARIA	2

Cuestiones sobre formas de participación

PLAZAS PERFIL BILINGÜE PARA EL CUERPO DE MAESTROS

✓ Centros en los que se puede optar por plazas bilingües:

CENTRO	LOCALIDAD
CEIP LAS VAGUADAS	BADAJOS
CEIP CIUDAD DE BADAJOS	BADAJOS
CEIP N° 28 (CERRO GORDO)	BADAJOS
CEIP EL RODEO	JEREZ DE LOS CABALLEROS
CEIP CIUDAD DE MÉRIDA	MÉRIDA
CEIP MAXIMILIANO MACÍAS	MÉRIDA
CP CASTRA CAECILIA	CÁCERES



A priori no se conoce el perfil de las plazas de estos centros (ordinaria o bilingüe), hay que solicitar por ambos perfiles si se está interesado en ellas.

Cuestiones sobre formas de participación



¡¡PLAZAS QUE NO SE ADJUDICARÁN CON CARÁCTER FORZOSO!!

NO SE ASIGNAN DE OFICIO, SI SE ESTÁ INTERESADO/A EN ESTAS PLAZAS HAY QUE SELECCIONARLAS EN LA SOLICITUD.

a) Para el personal funcionario de los de Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y PTPF a extinguir, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la FP, las plazas correspondientes a:

- 1º) Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, anexo III-a).
- 2º) Centros de Educación Permanente de Adultos, anexo IV-a).
- 3º) Unidades de Formación Profesional Especial, anexo V.
- 4º) Plazas de Profesores de Apoyo en los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria (código especialidad: 058, 059).
- 5º) Plazas de Cultura Clásica (código especialidad: 803).

Cuestiones sobre formas de participación



¡¡PLAZAS QUE EN NINGÚN CASO SE ADJUDICARÁN CON CARÁCTER FORZOSO!!

NO SE ASIGNAN DE OFICIO, SI SE ESTÁ INTERESADO/A EN ESTAS PLAZAS HAY QUE SELECCIONARLAS EN LA SOLICITUD.

b) Para el personal funcionario del Cuerpo de Maestros:

➤ Singular, de las señaladas en:

- **Anexos II-c): IES, IESO y Secciones adscritas a IES**
- **Anexo III-b): Relación de EOEP generales, Equipos Específicos y EAT.**
- **Anexo IV-b): CEPA**
- **Anexo VI: Centros British Council**
- **Anexo VII: CEPA con plazas de carácter singular en Instituciones Penitenciarias**

➤ Itinerante, cualquiera que sea el tipo de centro.

➤ Bilingüe, de las señaladas en el anexo XV

Cuestiones sobre formas de participación

DOS FORMAS DE PARTICIPACIÓN:

VOLUNTARIA

FORZOSA

Cuestiones sobre formas de participación

DOS FORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. VOLUNTARIA:

- a) Funcionarios/as docentes de carrera **en activo que ya tengan un destino definitivo** en Extremadura.
- b) Funcionarios/as docentes de carrera en situación de **servicios especiales**.
- c) El personal funcionario docente de carrera que se encuentre en la **situación de suspensión**.
- d) El personal funcionario docente de carrera que se encuentre en situación de **excedencia voluntaria**.



A TENER EN CUENTA

¡¡Deben haber transcurrido 2 años a fecha de 31 de agosto de 2026 desde la toma de posesión del último destino definitivo por CT!!

Cuestiones sobre formas de participación

2. FORZOSA:

- a) Personal **reingresado** con destino provisional.
- b) En la situación de **excedencia forzosa o suspensión de funciones** con pérdida de centro de destino.
- c) **Quienes deban reincorporarse desde plazas en el exterior en el curso 2026/2027**, o que habiéndose ya reincorporado en cursos anteriores no hubieran obtenido aún un destino definitivo.
- d) **Maestros/as suprimidos/as** y quienes hayan perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
- e) Los/as funcionarios/as con destino provisional durante el curso escolar 2025/2026 (**Expectativa de destino**).
- f) **Funcionarios/as en prácticas durante el curso 2025/2026.**
- g) **Jubilados/as por incapacidad permanente que hayan sido rehabilitados para el servicio activo y hayan obtenido un destino provisional.**

Cuestiones sobre formas de participación

2. FORZOSA:

e) El personal funcionario con destino provisional durante el curso escolar 2025/2026 (Expectativa de destino).

- ❖ Concursan con todos los méritos del baremo.

f) Funcionarios/as en prácticas durante el curso 2025/2026.

- ❖ Concursan con **0 puntos** se les adjudicará según la nota de oposición.

- ❖ No deben adjuntar documentos justificativos de méritos a la solicitud.

Cuestiones sobre formas de participación

2. FORZOSA:



Excepción!! Aquellas personas que el curso pasado **no superaron la fase de prácticas al solicitar un aplazamiento** de las mismas por el disfrute de los permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público o **por haber estado en una situación de incapacidad temporal, maternidad y permisos derivados de la misma (paternidad, adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento temporal o permanente, o bien por encontrarse en situación de incapacidad temporal relacionada con el embarazo o la lactancia natural)** esta convocatoria participarán **con todos los méritos**.

Cuestiones sobre formas de participación

PARTICIPACIÓN FORZOSA: ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE SI NO PARTICIPO O PARTICIPO PERO NO PONGO SUFICIENTES CENTROS?

- ☐ **Maestros/as suprimidos/as** y quienes hayan perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.

Participa pero no pone suficientes centros antes de 6 convocatorias:

Le declararán pendiente de destino provisional

No participa / Participa pero se han agotado 6 convocatorias:

Le adjudicarán un destino de oficio si existe vacante



Hay un margen de 6 años para obtener un nuevo destino seleccionado de manera voluntaria.

En este periodo no se asignan destinos de manera forzosa.

Cuestiones sobre formas de participación

PARTICIPACIÓN FORZOSA: ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE SI NO PARTICIPO O PARTICIPO PERO NO PONGO SUFICIENTES CENTROS?

☐ Pendiente de destino provisional (**En expectativa de destino**).

☐ Personal **funcionario en prácticas** en curso 2025/26

✓ Si no se participa o no se ponen suficientes centros se les asignará uno de oficio (salvo las excepciones contempladas de plazas que no se adjudican de oficio).

✓ Se asignará de oficio según los anexos de centros correspondientes, primero los centros de la provincia de Badajoz y después los de Cáceres. Se puede elegir prelación de provincia.

✓ El personal del Cuerpo de Maestros no podrá ser destinado de oficio por una especialidad distinta a la que ingresó en el Cuerpo.

✓ Si no hay vacante se declararán pendientes de destino provisional
• (en expectativa).



Cuestiones sobre formas de participación

DERECHOS PREFERENTES

A CENTRO

- ✓ Maestros a los que se le hubiera **suprimido** la plaza o puesto de trabajo.
- ✓ Maestros a los que se le hubiera **modificado** la plaza o puesto.
- ✓ Resto de cuerpos **por adquisición de nuevas especialidades.**



No se pierde si no se ejerce

Mismos criterios de desempate en ambos casos

A LOCALIDAD O ZONA

- ✓ Los Maestros a los que se le hubiera **suprimido o modificado** la plaza o puesto de trabajo (**ZONA solo Maestros**)
- ✓ El personal que ha desempeñado **otro puesto en la Administración pública.**
- ✓ El personal haya **cesado en los centros públicos en el extranjero**
- ✓ El personal **sin destino definitivo por ejecución de sentencia o resolución** de recurso administrativo.
- ✓ El personal **jubilado por incapacidad permanente** y posteriormente haya sido **rehabilitado** para el servicio activo.



Sí se pierde para futuros concursos si no se ejerce

Cuestiones sobre la solicitud

CONSIDERACIONES GENERALES



**PARA HACER TODO EL TRÁMITE ONLINE NECESARIO TENER TAMBIÉN
INSTALADO Y ACTUALIZADO EL PROGRAMA AUTOFIRMA EN EL
DISPOSITIVO QUE SE UTILICE.**



Cuestiones sobre la solicitud

CONSIDERACIONES GENERALES
SE PUEDEN UTILIZAR LOS NAVEGADORES



Se recomienda navegar en modo incógnito

Cuestiones sobre la solicitud

RECOMENDACIONES ANTES DE COMENZAR A REALIZAR LA SOLICITUD:

- ☐ Leer [convocatoria](#)
- ☐ Asegurarse de que se tiene instalado el certificado digital y la autofirma en el dispositivo en el que se va a cumplimentar la solicitud.
- ☐ Acceder a la solicitud con modo incógnito o privado.
- ☐ Tener en el dispositivo todos los documentos acreditativos de méritos en formato PDF con un tamaño máximo de 2 MB por cada documento.



Cuestiones sobre la solicitud

CONSIDERACIONES GENERALES

- ✓ La solicitud debe cumplimentarse vía telemáticamente:
 - ❖ **Cumplimentación.**
 - ❖ **Firma**
 - ❖ **Registro**
- ✓ **NO** recupera las solicitudes de concursos anteriores.
- ✓ Si se participa por distintas especialidades de un mismo Cuerpo: **UNA MISMA SOLICITUD** para todas ellas.
- ✓ Si se participa por diferentes cuerpos: **DOS SOLICITUDES INDEPENDIENTES** para cada uno de ellos
- ✓ Debe aportarse la documentación justificativa de todos los méritos que no aparezcan registrados en la solicitud.
- ✓ • Se tendrá en cuenta la última solicitud que se registre.

 1. FORMULARIO
DE SOLICITUD

 2. FIRMA

 3. REGISTRO

Cuestiones sobre la solicitud

ACCESO A LA SOLICITUD



PROFEX - Concurso de Traslados

Concurso de Traslados

SOLICITUDES:

Plazo de presentación **Abierto** - Del 18/11/2025, 0:00:00 al 1/12/2025, 23:59:59

CARACTERÍSTICAS:

Documentación

 Resolución de 13 de noviembre de 2025 de la dirección general de personal docente, por la que se convoca concurso de traslado de personal funcionario docente de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional a extinguir, profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional, catedráticos y profesores de la escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de músicas y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros.

Ayuda para la solicitud

 [Canal de dudas](#)

 [Indicaciones sobre el uso del Certificado Digital](#)

Acceso al trámite

 Acceso con identidad electrónica

Cuestiones sobre la solicitud

ACCESO A LA SOLICITUD



IDENTIDAD
ELECTRÓNICA PARA LAS
ADMINISTRACIONES

Idioma Español [¿Qué es Cl@ve?](#)

Plataforma de identificación para las Administraciones

Seleccione el método de identificación de Cl@ve

NOVEDAD



Cl@ve Móvil

Incluye Cl@ve PIN. Puede descargar la aplicación en [Apple Store](#) o en [Google Play](#).

Acceso Cl@ve Móvil



DNle / Certificado electrónico

Cualquier certificado electrónico cualificado.

Acceso DNle / Certificado electrónico

La identificación se realizará automáticamente si no han transcurrido más de 60 minutos desde su última identificación.

Cuestiones sobre la solicitud

ACCESO A LA SOLICITUD

Si sales de la solicitud antes de registrarla, cuando vuelvas a entrar te aparece esta pantalla para entrar en el borrador de la solicitud

Instrucciones

Por favor, lea atentamente la [Convocatoria](#) antes de iniciar el trámite.

La cumplimentación, firma y registro de la solicitud se realiza íntegramente desde esta aplicación web.

Para completar la solicitud, es requisito imprescindible tener instalado y actualizado el programa [AutoFirma](#) en el equipo.

Solicitudes

A continuación se muestran las solicitudes de este proceso que usted ha registrado correctamente y la solicitud en borrador que está tramitando.

Se permite únicamente una solicitud por cada cuerpo por el que vaya a participar. En caso de que envíe y registre múltiples solicitudes, solo se considerarán válidas las últimas que haya registrado para cada cuerpo de participación. Es decir, se tomará en cuenta la solicitud más reciente para cada cuerpo de participación.

Borrador de solicitud (Id: 35041) **BORRADOR**

Solicitud: -

Fecha de creación: 5/11/2024, 9:47:59

Fecha de última modificación: 10/11/2024, 12:49:04

Estado: **Iniciada**

Puede retomar la cumplimentación de esta solicitud por donde la dejó.

[Continuar con el borrador](#)

No existen solicitudes registradas. Debe finalizar el borrador para que su solicitud quede registrada.



Cuestiones sobre la solicitud

ACCESO A LA SOLICITUD

 PROFEX - Concurso de Traslados

Inicio Cerrar sesión

SOLICITUD 35041

1. FORMULARIO DE SOLICITUD

2. FIRMA

3. REGISTRO

INICIO DE SU SOLICITUD

Indique su cuerpo de participación:

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Cuestiones sobre la solicitud

Si se obtuvo destino el curso anterior aparecerá este mensaje cuando se va a seleccionar el cuerpo por el que se quiere concursar:



PROFEX - Concu...

SOLICITUD 37307

1. FORMULARIO DE SOLICITUD

2. FIRMA

3. REGISTRO

Ha obtenido destino en la anterior convocatoria. No puede participar

Cuestiones sobre la solicitud

SOLICITUD 14989

1. FORMULARIO DE SOLICITUD

2. FIRMA

3. REGISTRO

NOTA IMPORTANTE:

Los campos marcados con * no pueden ser modificados, vienen cumplimentados por la Administración. Si observa cualquier error u omisión en su contenido póngase en contacto con la Administración para su corrección. Para Primaria: primaria.sarpd@educarex.es y para Secundaria y Resto de Cuerpos: secundaria.sarpd@educarex.es

DATOS PERSONALES

N.I.F./N.I.E. *

Nombre y Apellidos *

Sexo

☐ Hombre ☒ Mujer

Año de oposición *

Especialidad de Oposición *

Puntuación obtenida *

2015

590007-FÍSICA Y QUÍMICA

☐ Supuestos de violencia de género

DOMICILIO A EFECTOS DE

Especifique la provincia

BADAJOS

Calle

Teléfono

Teléfono Móvil

Correo Electronico

Importante revisar que el año y nota de oposición son correctas al ser criterio de desempate para adjudicaciones forzosas y criterio de adjudicación para funcionarios/as en prácticas.

Cuestiones sobre la solicitud

- ☐ Un documento **PDF (2 MB)** por cada mérito.
- ☐ Debe aportarse la documentación justificativa **en cada apartado**.
- ☐ **No** se conservan las peticiones del curso anterior.
- ☐ Se admite la selección de un **máximo de 300 centros**.
- ☐ **Se pueden seleccionar centros y localidades**. Si seleccionamos localidad no se adjudicarán las plazas que no se asignan de oficio, y los centros dentro de la localidad se asignan por el orden que aparece en el anexo de centros.
- ☐ Los documentos presentados en idioma diferente al castellano deberán ser acompañados por la correspondiente **traducción oficial** al castellano.



Cuestiones sobre la solicitud

ANTES DE EMPEZAR A RELLENAR LA SOLICITUD

- ✓ Comprobar que todos los campos marcados con (*) y no pueden ser modificados son correctos. En caso contrario, si observamos cualquier error u omisión en su contenido nos pondremos en contacto con la Administración para su corrección. Para Primaria: primaria.sarpd@educarex.es y para Secundaria y Resto de Cuerpos: secundaria.sarpd@educarex.es
- ✓ Echaremos un vistazo a la solicitud para ver qué documentación tengo que aportar, comprobando si es correcta la información que tiene recogida la Administración de cada apartado del baremo.

- Antes de firmar y registrar la solicitud podemos entrar las veces necesarias en la misma para su modificación ya que se guarda en modo borrador

Cuestiones sobre la solicitud

 **DATOS DEL DESTINO**

Tipo de destino *	Modalidad por la que participa *
Voluntarios - Con destino definitivo en los cursos 24/25 y 25/26	A - Destino definitivo
Centro de destino definitivo *	Especialidad de destino *
06006504 - I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO - BARCARROTA	00590007 - FÍSICA Y QUÍMICA

PLAZAS POR LAS QUE PUEDE PARTICIPAR
590007 - FÍSICA Y QUÍMICA
590059 - APOYO AL ÁREA DE CIENCIAS O TECNOLOGÍA

- ✓ En este apartado de la solicitud aparecerá la **forma de participación (voluntaria o forzosa)** y si llevamos dos años en el destino definitivo.
- ✓ También aparece el **listado de plazas por las que se puede participar** según las especialidades para la que se esté habilitado.
- ✓ Las personas que tienen que obtener su **primer destino definitivo** sólo pueden concursar por la especialidad por la que han accedido al cuerpo correspondiente.

Cuestiones sobre la solicitud

DERECHO A CONCURRENCIA

A CUMPLIMENTAR SI HACE USO DEL DERECHO DE CONCURRENCIA

DNI del Segundo Concurrente	Nombre y Apellidos
DNI del Tercer Concurrente	Nombre y Apellidos
DNI del Cuarto Concurrente	Nombre y Apellidos
Código de la provincia en el que desea ejercer este derecho:	

Las personas participantes incluirán en sus peticiones centros de **una sola provincia**, la misma para cada grupo de concurrencia.

- El número de personas participantes en cada grupo será, **como máximo, de cuatro**.
- Esta modalidad de participación tiene como finalidad que todas las personas participantes de un mismo grupo obtengan a la vez destino en uno o varios centros de una misma provincia.
- En el caso de que alguno de ellos no pudiera obtener una plaza se considerarán desestimadas por esta vía todas las solicitudes del grupo.
-  **El derecho de concurrencia no es compatible con otras peticiones voluntarias.** Si se opta por él, no serán tenidas en cuenta las peticiones voluntarias.

Cuestiones sobre la solicitud

PETICIÓN DE CENTROS

PETICIÓN DE CENTROS

Provincia:

Itinerancia: Vernacula: Bilingue:

Para Añadir: Haga **CLICK** del ratón sobre el Centro o Localidad

Especialidades	Centros y Localidades	Lista Ordenada de Peticiones
Selecione una especialidad antes de añadir un centro	BUSCAR: teclee la inicial de la localidad. Para añadir: CLICK en el Centro, o en → El centro se añade detrás de la última petición seleccionada. En selecciones múltiples mantenga pulsada la tecla SHIFT mientras hace CLICK.	BUSCAR: teclee la inicial de la localidad. ELIMINE una petición: con DOBLE CLICK del ratón sobre la Petición. Para ordenar: ↑ Subir Centro ↓ Bajar Centro

[Eliminar todas las Peticiones efectuadas](#)

- ✓ Los campos con recuadrado solo para el Cuerpo de Maestros.
- ✓ Los/las maestras habilitados/as podrán optar a plazas bilingües.

Cuestiones sobre la solicitud

PETICIÓN DE CENTROS

Provincia

BADAJOS

BADAJOS

CACERES

Especialidades

Centros y Localidades

590007 FIS.Q. PES
590059 AP CTC

Aceudal
Aceudal - I.E.S. TIERRA DE BARROS
Alburquerque
Alburquerque - A.E.P.A. ALBURQUERQUE
Alburquerque - F.O.E.P. ALBURQUERQUE

Se pueden intercalar centros de de las dos provincias.

- ✓ **De oficio, para quienes concursan de manera forzosa, se adjudican primero los centros de BA, y después los de CC, siguiendo el orden alfabético de centros tal como aparece en la solicitud. (Se puede elegir orden de provincia)**

Cuestiones sobre la solicitud



- En la solicitud aparecerán registrados todos los méritos que tiene la Administración, bien porque lo haga de oficio en algunos apartados o bien porque se hayan aportado por parte de la persona que concurra en otro procedimiento anterior.
- Si no aparece en la solicitud algún mérito o alguno es erróneo debe aportarse con el documento justificativo correspondiente.
- Es muy importante entrar en el desplegable de cada apartado y subapartado para **comprobar esa información**.
-
- En los apartados con la **puntuación máxima** ya no se pueden aportar nuevos méritos.

Cuestiones sobre la solicitud

**EL PERSONAL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS NO
TIENE QUE APORTAR DOCUMENTACIÓN**

PARTICIPA CON 0 PUNTOS EN EL BAREMO



Cuestiones sobre la solicitud

¿QUÉ SE BAREMA DE OFICIO?

Si se ha desempeñado en Extremadura.

¡TODOS LOS MÉRITOS QUE NO
APAREZCAN RECOGIDOS EN LA
SOLICITUD O EN EL REGISTRO DE
FORMACIÓN HAY QUE APORTARLOS!

- ✓ La Antigüedad (1.1 y 1.2) en centros públicos **de Extremadura**
- ✓ La Pertenencia a los Cuerpos de Catedráticos (2)
- ✓ Desempeño de cargos directivos y otras funciones (4.1, 4.2 y 4.3) **en Extremadura.**
- ✓ Se certificarán de oficio los cursos (5.1, 5.2) y proyectos de innovación (6.2) que figuren en el **Registro de Formación Permanente del Profesorado** de la C.A. DE EXTREMADURA.
- ✓ Certificación de **CDD** (apartado 5.4)
- ✓ Especialidad adquirida distinta a la de ingreso en el Cuerpo (5.3)
- ✓ Desempeño de puestos en la administración educativa (6.4).
- ✓ Por convocatoria como tribunal de oposiciones desde LOE (6.5)
- ✓ Tutorización de prácticas de Máster, título universitario de Grado y funcionario/ en prácticas (estas últimas desde el curso 2023/2024) (6.6).

Cuestiones sobre la solicitud

<https://formacion.educarex.es/registro>



LOS MÉRITOS QUE NO APAREZCAN EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN NO SE BAREMARÁN DE OFICIO Y POR TANTO, HAY QUE ACREDITARLOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (Apartados 5.1, 5.2, 6.2, 6.6)

Cuestiones sobre la solicitud



RECOMENDAMOS QUE SE COMPRUEBEN LOS MÉRITOS QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN EN CADA SUBAPARTADO.

SI NO ES CORRECTA LA INFORMACIÓN QUE APARECE EN LA SOLICITUD, PORQUE FALTE ALGÚN MÉRITO O SE RECOJA DE FORMA ERRÓNEA HAY QUE ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL MÉRITO ALEGADO.

Cuestiones sobre la solicitud

TÍTULO DE INGRESO

TITULACIONES DE INGRESO Y MÉRITOS

INGRESO - Indique titulación/es de ingreso en el cuerpo

TÍTULOS A INCLUIR

Centro de Expedición: Título:

¿Dispone del título expedido o certificación provisional? Título: ☒ Certificado provisional: ☐

Fecha de expedición:

Incluir Mérito >>>

INGRESO - Fecha: 09/05/2016 - Denominación: GRADO EN INGENIERIA CIVIL

Para ELIMINAR un mérito haga DOBLE clic con el ratón sobre dicho Mérito.

Gestión de subida de méritos: Suba en formato PDF los méritos escaneados. Acceder >>>

**Los/las
funcionarios/as
en prácticas no
tienen que
aportarlo**

Es importante comprobar el título de ingreso reconocido por la Administración.

En caso de aportar otra titulación en el apartado 3 de Méritos, se tiene que adjuntar también el expediente académico, para la comprobación de las convalidaciones.

Cuestiones sobre la solicitud

APTD. 1 Y 2: ANTIGÜEDAD Y PERTENENCIA AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS

Paso 5 TITULACIONES DE INGRESO Y MÉRITOS

Seleccione apartado (para incluir titulaciones de ingreso y méritos, y/o ver la información)

Seleccione apartado (para incluir titulaciones de ingreso y méritos, y/o ver la información de la que dispone la Administración por apartado)

INGRESO

INGRESO - Indique titulación/es de ingreso en el cuerpo

MÉRITOS

- 1.1.1 - Por cada año de permanencia ininterrumpida, como personal funcionario de carrera con destino definitivo, en el centro desde el que concurren los méritos.
- 1.1.2 - Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad.
- 1.1.3 - Por cada año como personal funcionario de carrera en la plaza o puesto o el centro que tengan la calificación de especial dificultad.
- 1.2.1 - Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario en alguno de los cuerpos a que concurren los méritos.
- 1.2.2 - Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes a los que se refiere la LOE del mismo o superior.
- 1.2.3 - Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes a los que se refiere la LOE de subgrupo inferior.
- 3.1.1 - Por cada título de Doctor o Doctora
- 3.1.2 - Por cada título oficial universitario de Máster universitario o en Enseñanzas Artísticas distinto del requerido para el ingreso a la función pública.
- 3.1.3 - Por cada reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados
- 3.1.4 - Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgados por los Consejos de Régimen Especial, en el título de licenciado o grado.
- 3.2.1 - Titulaciones de Grado
- 3.2.2 - Titulaciones de primer ciclo
- 3.2.3 - Titulaciones de segundo ciclo
- 3.3.0 - TITULACIONES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

JUNTA
CONSEJERÍA DE
Dirección General de
Avda. de Vitoria, 15
06800 Mérida

Paso 5

TITULACIONES DE INGRESO Y MÉRITOS (Recuerde que en todo caso ha de aportar la documentación justificativa de tales méritos)

1.1.1 - Por cada año de permanencia ininterrumpida, como personal funcionario de carrera con destino definitivo, en el centro desde el que concurren los méritos

Información de la que dispone esta Administración sobre el apartado seleccionado

Aptdo	F. Inicio	F. Fin	Descripción
1.1.1	01/09/2018	22/11/2021	ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO

Al final de la solicitud podéis comprobar los periodos de antigüedad que tiene registrados la Administración. Si no son correctos hay que adjuntar la documentación justificativa.

Cuestiones sobre la solicitud



**LOS PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
QUE HAN CAMBIADO DE CUERPO TRAS LA INTEGRACIÓN
DEBEN CONSERVAR LA ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO Y EN EL
CUERPO**

**TODAS LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEBEN INCORPORAR A
LA SOLICITUD LA TITULACIÓN DE INGRESO EN EL CUERPO
CORRESPONDIENTE**

Cuestiones sobre la solicitud

APTD. 1 Y 2: ANTIGÜEDAD Y PERTENENCIA AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS

Punt.	Apartado
	1.0.0 - ANTIGÜEDAD
	1.1.0 - ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO
	1.1.1 - Por cada año de permanencia ininterrumpida, como personal funcionario de carrera con destino definitivo, en el centro desde el que concursa.
	1.1.2 - Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad.
	1.1.3 - Por cada año como personal funcionario de carrera en la plaza o puesto o el centro que tengan la calificación de especial dificultad.
	1.2.0 - ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO
	1.2.1 - Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario en alguno de los cuerpos a que corresponda la vacante
	1.2.2 - Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes a los que se refiere la LOE del mismo o superior subgrupo
	1.2.3 - Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes a los que se refiere la LOE de subgrupo inferior:
	2.0.0 - PERTENENCIA A LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS.

- No hay puntuación máxima.
- Se valora de oficio la antigüedad en centros públicos de Extremadura.
- En el apartado 1.2 se valorará la experiencia como personal funcionario interino y en prácticas.
- Al profesorado de formación profesional se le valorarán los servicios prestados en el cuerpo de procedencia, independientemente de si se han integrado en Secundaria o no.
- A los Catedráticos/as de Enseñanza Secundaria, de EOI y de Artes Plásticas y Diseño, a efectos de antigüedad en el Centro, se les valorarán los servicios prestados como personal funcionario carrera de los correspondientes cuerpos de profesores.

Cuestiones sobre la solicitud

EN VERDE, LO HAS SUBIDO CORRECTAMENTE
Subida de documentos - Méritos

Descripción del fichero		Estado ?	Subir/Volver a subir	
Aptdo: 3.2.2 - Fecha: 13/10/2009 - Descripción: LICENCIADO/A - Código: prfx00007	Título	 	Examinar...	No se ha seleccionado ningún archivo.
	Cert.Notas	 	Examinar...	No se ha seleccionado ningún archivo.
Aptdo: 3.2.1 - Fecha: 11/10/2017 - Descripción: GRADUADO/A EN	Título	 	Examinar...	No se ha seleccionado ningún archivo.
	Cert.Notas	 	Examinar...	No se ha seleccionado ningún archivo.
Aptdo: 6.1.0 - Fecha: 06/10/2021 - ISBN: Publicacion: Libro - Formato: CD - NumAutores: 1 - Descripción: libro		 	Examinar...	No se ha seleccionado ningún archivo.
Aptdo: 4.1.0 - Fecha: 12/10/2021 - Hasta: 13/10/2021 - Descripción: DIRECTOR		 	Examinar...	No se ha seleccionado ningún archivo.

Cerrar

Si a la fecha de registro de la solicitud no se dispusiera -por razón debidamente justificada- de alguna documentación, será necesario incorporar documento justificativo correspondiente de la petición de dicho documento a la entidad a la que corresponda su expedición, con indicación de estar pendiente de dicha documentación

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 3: MÉRITOS ACADÉMICOS

3.0.0 - MÉRITOS ACADÉMICOS:
3.1.0 - DOCTORADO, POSTGRADOS Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS
3.1.1 - Por cada título de Doctor o Doctora
3.1.2 - Por cada título oficial universitario de Máster universitario o en Enseñanzas Artísticas distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos
3.1.3 - Por cada reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados
3.1.4 - Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgados por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior
3.2.0 - OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS
3.2.1 - Titulaciones de Grado
3.2.2 - Titulaciones de primer ciclo
3.2.3 - Titulaciones de segundo ciclo
3.3.0 - TITULACIONES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

- Puntuación máxima 10 puntos.
- Hay que adjuntar documento acreditativo de los méritos de cada subapartado, si no aparece registrado en la solicitud.
- El máster debe ser oficial. El Máster de Profesorado de Secundaria se valorará si no es requisito de acceso. El CAP no se valora en ningún apartado.
- No se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación
- Se valora más de un título por apartado.
- Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2,500 puntos.
- En caso de aportar una titulación universitaria, hay que adjuntar también el título de ingreso y los expedientes académicos de cada titulación, de lo contrario, no se valorará.

Cuestiones sobre la solicitud

Paso 5 TITULACIONES DE INGRESO Y MÉRITOS

3.1.2 - Por cada título oficial universitario de Máster universitario o en Enseñanzas Artísticas distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para

TÍTULOS A INCLUIR

Centro de Expedición: Título:

¿Dispone del título expedido o certificación provisional? Título: ☒ Certificado provisional: ☐

Fecha de expedición:

[Incluir Mérito >>>](#)

Aptdo: 3.1.2 - Fecha: 15/07/2019 - Denominación: MASTER EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Para ELIMINAR un mérito haga DOBLE clic con el ratón sobre dicho Mérito.

Gestión de subida de méritos: **Suba en formato PDF los méritos escaneados.** [Acceder >>>](#)

La solicitud muestra los méritos ya reconocidos por la Administración de procedimientos anteriores. No es necesario aportarlos

En cada apartado se puede adjuntar la documentación acreditativa para justificar los méritos no incluidos en el registro de la solicitud, por no haberse aportado anteriormente o bien por estar en desacuerdo con la puntuación otorgada.

Si se tiene la máxima puntuación en un apartado no se pueden adjuntar más méritos al mismo.

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 4: DESEMPEÑO DE CARGOS

4.0.0 - DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES

4.1.0 - Por cada año como director/a de centros públicos, en Centros de Profesores y Recursos o instituciones análogas establecidas por las Administraciones educativas en sus convocatorias específicas, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas

4.2.0 - Por cada año como vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros públicos docentes

4.3.0 - Por cada año como coordinador/a de ciclo, jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos, asesor/a de formación permanente o director/a de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o las figuras análogos que cada Administración educativa establezca en su convocatoria específica, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la LOE

- ✓ La puntuación máxima del apartado es de 30 puntos.
- ✓ Se valora de oficio los desempeños en centros públicos de Extremadura.
- ✓ Se valorará el mérito como personal funcionario interino y en prácticas.
- ✓ En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos o funciones referidas en los mismos de los apartados 4.1, 4.2 y 4.3 no podrá acumularse la puntuación, valorándose el desempeño del que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 5: FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

5.0.0 - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
5.1.0 - Actividades de formación superadas
5.2.0 - Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1, siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por la Administración educativa.
5.3.0 - Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero
5.4.0 - Certificados de acreditación de la competencia digital.
5.5.0 - Certificados Lengua extranjera.

- ✓ Puntuación máxima del apartado 15 puntos.
- ✓ 5.4. Certificación de CDD. Si se ha obtenido en Extremadura se valora de oficio.
- ✓ 5.5. Certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior). Se puntúan igual que los certificados de EOI, en el apartado 3.3.

Cuestiones sobre la solicitud

- **5.4. Certificación de CDD:**



- ✓ En Profex se puede comprobar si se nos ha valorado de certificación de oficio por evaluación de la observación del desempeño de los niveles B1, B2 y C1.
- ✓ Si se ha obtenido la certificación de algún nivel de CDD en otra CCAA se deberá aportar el certificado de la acreditación.
- ✓ La certificación del nivel de CDD por cualquier otra vía (formación, prueba específica,...) obtenido en Extremadura se valorará de oficio.
- ✓ Para comprobar el nivel que tenemos reconocido de CDD podemos consultarlo en el apartado correspondiente del Registro de Formación de Profesorado. Sólo se reconocen niveles en verde.

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 5: FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

5.1.0 - Actividades de formación superadas

Actividades registradas en el registro de formación (apartados 5.1.0, 5.2.0, 6.2.0 y 6.6.0)

En esta tabla aparecen las actividades formativas que tiene registradas en el registro de formación del profesorado. Las actividades que aquí aparecen **NO deben ser añadidas**

Nombre	CPR	Inicio	Fin	Modalidad	Calidad	Horas	Créditos	
RUTAS POR ESPACIOS NATURALES	Secretaría General de Educación	01/10/2009	30/06/2010	Proyectos de innovación	Participante	10	1	
APLICACIONES TICs EN EL ENTORNO LINEX PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMACIONES Y U.D.	Secretaría General de Educación	01/11/2009	17/11/2009	Cursos	Asistente	60	6	
INTRODUCCIÓN A LAS HERRAMIENTAS DE AUTOR BAJO EL ENTORNO LINEX	Secretaría General de Educación	01/01/2010	20/01/2010	Cursos a distancia	Asistente	80	8	
INICIACION A LAS TIC CONOCIENDO LINEX	Secretaría General de Educación	01/11/2010	10/11/2010	Cursos a distancia	Asistente	30	3	
PRUEBAS EDEX 2012: SECUNDARIA	Secretaría General de Educación	01/10/2011	30/06/2012	Otras actividades	Participante	10	1	

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 6: OTROS MÉRITOS

6.0.0 - OTROS MÉRITOS
6.1.0 - Publicaciones
6.2.0 - Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por una Administración educativa por su participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación
6.3.0 - Méritos artísticos y deportivos
6.4.0 - Por cada año de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa
6.5.0 - Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la LOE
6.6.0 - Por cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran y tutorización de la fase de prácticas de aquellas personas aspirantes que resulten seleccionadas en proceso de oposición concurso

- ✓ Puntuación máxima del apartado 15 puntos.
- ✓ Es recomendable leer bien las Disposiciones complementarias donde se detalla la puntuación por subapartados.

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 6: OTROS MÉRITOS

- En el punto **6.1 Publicaciones**. Es necesario registro de manera presencial si se aportan ejemplares originales.
- Los **apartados 6.2. y 6.6.** se valorarán de oficio si los méritos de dichos apartados están en el registro de formación de profesorado de la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.
- **Desempeño de puestos en la administración educativa (6.4).** Se valorará el mérito como personal funcionario interino y en prácticas. De oficio los desempeños en Extremadura.
- El **apartado 6.5 Tribunal de oposición** se valora de oficio si se ha desempeñado en Extremadura.
- El **apartado 6.6 de Tutorización de prácticas de Máster y título universitario de Grado, de funcionarios/as en prácticas** (este último caso desde curso 2023/2024 (6.6)). Se valorará el mérito como personal funcionario interino y en prácticas.

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 6: OTROS MÉRITOS

- En el apartado 6.2 Premios de ámbito autonómico, nacional o internacional en proyectos de innovación se valoran por participación o coordinación, independientemente de las horas del mismo. No se puntuará si su duración es superior a un curso escolar y aún no ha finalizado.
- La puntuación asignada a este apartado es:

Apartado 6.2.	1º	2º	3º	Proyectos de Investigación o Innovación
Internacionales	1,5	1	0,6	0,6
Nacionales	1	0,75	0,5	0,5
Autonómico	0,5	0,25	0,10	0,1

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 6: OTROS MÉRITOS

- En el punto 6.3.: Méritos artísticos, deportivos y literarios.
 - o Por premios en exposiciones, concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional.
- La puntuación asignada a este apartado es:

PREMIOS			
	1º	2º	3º
Internacionales	1,5	1	0,6
Nacionales	1	0,75	0,5
Autonómico	0,5	0,25	0,10

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 6: OTROS MÉRITOS

PUBLICACIONES

✓ **Cómo acreditar los méritos del apartado 6.1:**

- ☐ **Originales en papel**
- ☐ **Anexo XVI de la convocatoria.**
- ☐ **Aportar en formato digital los documentos justificativos del apartado 6.1 del baremo, portada, contraportada e índice de las publicaciones.**
- ☐ **El registro debe hacerse presencial, junto al Anexo XVI**
- ☐ **En cualquier registro oficial.**
- ☐ **Dirigido a la DGPD.**



Cuestiones sobre la solicitud



DECLARACION RESPONSABLE SOBRE VERACIDAD DE DATOS Y/O DOCUMENTOS: Confirmo que los datos y documentos que apporto son verídicos. En el pdf resultante aparecerá una página que hace referencia a esta conformidad.

FIRMAR Y REGISTRAR

Se informa que los datos de carácter personal que haga constar serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley ante la Dirección General de Personal Docente.

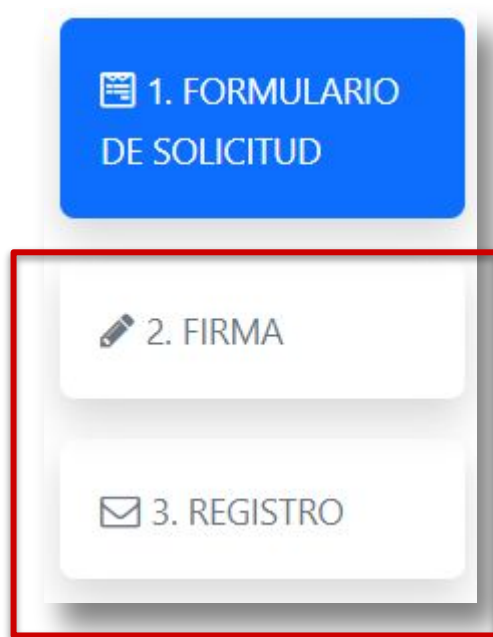


Es importante marcar la casilla de declaración responsable.

Hay que guardar el justificante de registro que se genera.

Cuestiones sobre la solicitud

- ✓ Los pasos de Firma y Registro se hacen de manera conjunta



Cuestiones sobre la solicitud

Debemos descargar y guardar en una carpeta localizable el PDF de la solicitud y justificante de registro para posibles reclamaciones.

Resumen de la solicitud 231

✓ Solicitud registrada correctamente

La solicitud con clave sesión 1624 se ha tramitado correctamente en el sistema.

Puede consultar sus solicitudes y justificantes en cualquier momento desde la pantalla de inicio.

A continuación se muestra la información de la solicitud registrada:

Solicitud registrada (Id: 231) **REGISTRADA**

Fecha de creación: 17/03/2023 09:35:50

Fecha de registro: 20/03/2023 18:42:30

Clave Sesión: 1624

[Descargar solicitud con firma del interesado](#) 

[Descargar justificante de registro](#) 



Descargar y guardar

[Volver a inicio](#)

PLAZOS DE RECLAMACIÓN Y RENUNCIAS

- ✓ Cuando se publique el baremo provisional habrá un plazo de **cinco días hábiles** para efectuar reclamaciones/renuncias.
- ✓ Plazo de **cinco días hábiles** para subsanar o aportar la documentación requerida para la valoración de méritos aportados en plazo.
- ✓ Para reclamación de adjudicación provisional, plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a la exposición.
- ✓ En este plazo **quienes participen de forma voluntaria** podrán presentar la **renuncia total** a su participación en el concurso, esta afectará a todas las peticiones consignadas en su solicitud de participación.



Quienes participen de forma forzosa no pueden renunciar al destino provisional.

PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

1º. Derecho preferente de centro.

2º. Derecho preferente de localidad.

3º. Resto de participantes.

4º. Funcionarios/as en prácticas.

PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS



educacion@congestionmatriza.com.ar

BAREMO PARA EL CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE, 2024-2025

1) ANTIQUEDAD

1.1. Antiquedad profesional

1.1.1. Antiquedad en el cargo o destino definitivo

1.1.1.1. Por 1 año

1.1.1.1.1. Por 1 año

1.1.1.1.2. Por 2 años

1.1.1.1.3. Por 3 años

1.1.1.1.4. Por 4 años

1.1.1.1.5. Por 5 años

1.1.1.1.6. Por 6 años

1.1.1.1.7. Por 7 años

1.1.1.1.8. Por 8 años

1.1.1.1.9. Por 9 años

1.1.1.1.10. Por 10 años

1.1.1.1.11. Por 11 años

1.1.1.1.12. Por 12 años

1.1.1.1.13. Por 13 años

1.1.1.1.14. Por 14 años

1.1.1.1.15. Por 15 años

1.1.1.1.16. Por 16 años

1.1.1.1.17. Por 17 años

1.1.1.1.18. Por 18 años

1.1.1.1.19. Por 19 años

1.1.1.1.20. Por 20 años

1.1.1.1.21. Por 21 años

1.1.1.1.22. Por 22 años

1.1.1.1.23. Por 23 años

1.1.1.1.24. Por 24 años

1.1.1.1.25. Por 25 años

1.1.1.1.26. Por 26 años

1.1.1.1.27. Por 27 años

1.1.1.1.28. Por 28 años

1.1.1.1.29. Por 29 años

1.1.1.1.30. Por 30 años

1.1.1.1.31. Por 31 años

1.1.1.1.32. Por 32 años

1.1.1.1.33. Por 33 años

1.1.1.1.34. Por 34 años

1.1.1.1.35. Por 35 años

1.1.1.1.36. Por 36 años

1.1.1.1.37. Por 37 años

1.1.1.1.38. Por 38 años

1.1.1.1.39. Por 39 años

1.1.1.1.40. Por 40 años

1.1.1.1.41. Por 41 años

1.1.1.1.42. Por 42 años

1.1.1.1.43. Por 43 años

1.1.1.1.44. Por 44 años

1.1.1.1.45. Por 45 años

1.1.1.1.46. Por 46 años

1.1.1.1.47. Por 47 años

1.1.1.1.48. Por 48 años

1.1.1.1.49. Por 49 años

1.1.1.1.50. Por 50 años

1.1.1.1.51. Por 51 años

1.1.1.1.52. Por 52 años

1.1.1.1.53. Por 53 años

1.1.1.1.54. Por 54 años

1.1.1.1.55. Por 55 años

1.1.1.1.56. Por 56 años

1.1.1.1.57. Por 57 años

1.1.1.1.58. Por 58 años

1.1.1.1.59. Por 59 años

1.1.1.1.60. Por 60 años

1.1.1.1.61. Por 61 años

1.1.1.1.62. Por 62 años

1.1.1.1.63. Por 63 años

1.1.1.1.64. Por 64 años

1.1.1.1.65. Por 65 años

1.1.1.1.66. Por 66 años

1.1.1.1.67. Por 67 años

1.1.1.1.68. Por 68 años

1.1.1.1.69. Por 69 años

1.1.1.1.70. Por 70 años

1.1.1.1.71. Por 71 años

1.1.1.1.72. Por 72 años

1.1.1.1.73. Por 73 años

1.1.1.1.74. Por 74 años

1.1.1.1.75. Por 75 años

1.1.1.1.76. Por 76 años

1.1.1.1.77. Por 77 años

1.1.1.1.78. Por 78 años

1.1.1.1.79. Por 79 años

1.1.1.1.80. Por 80 años

1.1.1.1.81. Por 81 años

1.1.1.1.82. Por 82 años

1.1.1.1.83. Por 83 años

1.1.1.1.84. Por 84 años

1.1.1.1.85. Por 85 años

1.1.1.1.86. Por 86 años

1.1.1.1.87. Por 87 años

1.1.1.1.88. Por 88 años

1.1.1.1.89. Por 89 años

1.1.1.1.90. Por 90 años

1.1.1.1.91. Por 91 años

1.1.1.1.92. Por 92 años

1.1.1.1.93. Por 93 años

1.1.1.1.94. Por 94 años

1.1.1.1.95. Por 95 años

1.1.1.1.96. Por 96 años

1.1.1.1.97. Por 97 años

1.1.1.1.98. Por 98 años

1.1.1.1.99. Por 99 años

1.1.1.1.100. Por 100 años

1.1.1.2. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.1. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.2. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.3. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.4. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.5. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.6. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.7. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.8. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.9. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.10. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.11. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.12. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.13. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.14. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.15. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.16. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.17. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.18. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.19. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.20. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.21. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.22. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.23. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.24. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.25. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.26. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.27. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.28. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.29. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.30. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.31. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.32. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.33. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.34. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.35. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.36. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.37. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.38. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.39. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.40. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.41. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.42. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.43. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.44. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.45. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.46. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.47. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.48. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.49. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.50. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.51. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.52. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.53. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.54. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.55. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.56. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.57. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.58. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.59. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.60. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.61. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.62. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.63. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.64. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.65. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.66. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.67. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.68. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.69. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.70. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.71. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.72. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.73. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.74. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.75. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.76. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.77. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.78. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.79. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.80. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.81. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.82. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.83. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.84. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.85. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.86. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.87. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.88. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.89. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.90. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.91. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.92. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.93. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.94. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.95. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.96. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.97. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.98. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.99. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.2.100. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.3. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

1.1.1.3.1. Por cada año de funcionamiento en el cargo o plaza asignado en grado

✓ En nuestra web podéis encontrar un [Resumen](#) de la convocatoria en la que se recoge los puntos del baremo.

✓ **Toda la información sobre el Concurso de traslados la puedes encontrar en nuestra [web](#)**

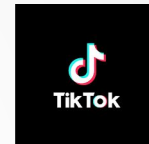
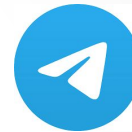
CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES DE ÁMBITO AUTONÓMICO 2025/2026

CALENDARIO ORIENTATIVO

FASE	ACTIVIDAD	FECHA
Plazo de presentación de solicitudes	Todos los Cuerpos Docentes	18 de noviembre al 1 de diciembre de 2025, ambos inclusive
Baremo	Provisional	Segunda semana de enero
	Definitivo	Primera semana de febrero
Plantilla y vacantes	Provisional (Secundaria y Resto de Cuerpos Docentes)	-----
	Provisional (Maestros)	
	Definitiva (Secundaria y Resto de Cuerpos Docentes)	Primera quincena de febrero
	Definitiva (Maestros)	
Resolución	Provisional (Secundaria Resto de Cuerpos Docentes)	Primera quincena de febrero
	Provisional (Maestros)	
	Definitiva (Secundaria y Resto de Cuerpos Docentes)	Primera quincena de abril
	Definitiva (Maestros)	

Por último, recordar que:

Puedes seguirnos en redes sociales:

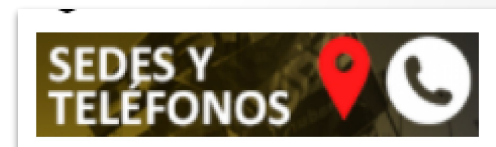
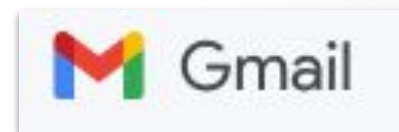


- ✓ Hacer consultas a través del correo de comunicación:

educacion@extremadura.ccoo.es

- ✓ Ante cualquier duda podéis consultar a través de la lista de difusión de funcionarios/as de carrera

- ✓ Contactar a través de los teléfonos y de manera presencial en sedes con nuestro@delegado.es





Mucha suerte!!